INFORME DE GESTIÓN No. **07**
Ibagué (Tolima), **AGOSTO** 2025

1. No. DEL CONTRATO	456-CENACPERSONAL-2025
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	07 DE FEBRERO DE 2025
3. PÓLIZA DE SEGUROS	No. De la Póliza :14-46-101134979 Entidad que expide la póliza: Seguros del Estado Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 14/FEB/2025 Aprobado por: TC. JAIRO ANDRES BEJARANO GARCIA
4. CRP	No. **48525** Fecha expedición 13 DE FEBRERO DE 2025 Unidas/Sub-unidad ejecutora 15-01-03-085 CENAC PERSONAL Dependencia: CEDE 11 Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-008-03-09 Fuente: NACIÓN Recurso 10 Valor: $41.600.000
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	13 DE FEBRERO DE 2025
6. CONTRATISTA	Nombre completo: JAVIER HERNAN GAMBOA FLOREZ Identificación 79.542.283 Nacionalidad Colombiana Dirección: Calle 44 A No 5-51 apto 402 Edificio Piedra Pintada VIII Ibagué - Tolima Teléfono de contacto 3173639184 E-mail de contacto: javierhernangamboa@hotmail.com
7. SUPERVISOR	Nombre completo: MY. MAYYOHAN ROMERO MUÑOZ Cargo: OFICIAL DE MEMORIA HISTÓRICA Resolución de nombramiento (000436 DEL 9 DE ENERO DE 2025) Teléfono de contacto 3163697802 E-mail de contacto: Mayyohan.romero@ejercito.mil.co
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO PROFESIONAL EN CIENCIAS MILITARES PARA LA DIRECCIÓN DE APOYO A LA TRANSICIÓN EN LA QUINTA DIVISIÓN
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	OBLIGACIONES ESPECIFICAS: 1. Realizar dos capítulos literarios de mínimo 50 páginas sobre el tema asignado por la Dirección de Apoyo a la Transición. 2. Efectuar acompañamiento y asesoría al personal militar y sus familias víctimas del conflicto, para lograr la inscripción en el RUV y su acreditación ante la JEP. 3. Realizar actividades de construcción de memoria y visibilización de militares víctimas y sus familias en coordinación con las unidades del escalón táctico División, Brigada y Batallón. 4. Formular, desarrollar e implementar un (01) proyecto productivo donde se beneficien militares víctimas del conflicto y sus familias.

CEDE 11

	5. Realizar dos (02) ponencias en universidades, colegios, entidades del estado o empresas privadas, donde se dé a conocer la labor de la Dirección de Apoyo a la Transición. 6. Gestionar, en coordinación con entes gubernamentales como Gobernaciones, Alcaldías, Universidades y ONGs, una sala de la memoria en el área de responsabilidad de la División, que refleje los acontecimientos más relevantes del conflicto armado, destacando el protagonismo de las víctimas mediante exposiciones de fotografías y objetos representativos de los hechos victimizantes en contra del personal militar. 7. En cumplimiento a lo señalado en la ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud y riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley. Anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia. 8. De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del decreto 1295 e 1994, reglamentado por el decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales. el monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea I, II, III. 9. Realizar la entrega del BACKUP de la información producto de la ejecución del contrato. 10. Prestar sus servicios de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio. 11. Presentar mensualmente el informe de actividades al supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este. 12. Guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven, los cuales son de propiedad del contratante. 13. Realizar la gestión de documentos en el sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos. 14. De conformidad con el decreto 2609 de 2012, articulo 3 y la ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID). 15. Socializar con diversas unidades militares, a solicitud del Departamento Jurídico Integral CEDE11, temas de su conocimiento en razón al cumplimiento del objeto del contrato. 16. Todas las demás que se deriven del normal desarrollo del objeto del contrato.

CEDE 11

OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES:

✓ Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar.

✓ Dar estricto cumplimiento durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, trasparencia y lucha contra la corrupción.

✓ Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive.

✓ Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente. ✓ De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos.

✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.

✓ Entregar al final de la prestación del servicio, backup de la información producto ejecución del contrato.

✓ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.

✓ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.

✓ Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

1. Realizar dos capítulos literarios de mínimo 50 páginas sobre el tema asignado por la Dirección de Apoyo a la Transición.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1.	OFICIO.	2025252024763633	Se hace entrega de las correcciones finales a las observaciones del 100% del capítulo No1 “Operaciones Militares y uso proporcional de la Fuerza Quinta División”.

CEDE 11

2.	OFICIO.	2025252024763633	Se hace entrega de las correcciones finales a las observaciones del capítulo No2 “Narcotráfico Y Grupos Armados: Reorganización Criminal en Colombia (2023 – 2025). Disidencias de Iván Mordisco: “Rearme en el centro del país bajo protección del negocio cocalero”.
3.	OFICIO.	2025252024763633	Se hace entrega de las correcciones finales a las observaciones de la Revista del Ejército Nacional, Honor y Gloria: “Relatos de las Operaciones Militares Decisivas del Ejército Nacional desde las Regiones de Colombia”.
4.	OFICIO.	2025252024763633	Se realiza la revisión y aprobación del contenido a la primera versión del Libro Grupos Armados Organizados, Nuevas Estructuras Dinámicas Criminales que Persisten tomo II" en el cual somos autores, enviándole las observaciones a la doctora Diana Carolina Barbosa Gómez al correo electrónico

2. Efectuar acompañamiento y asesoría al personal militar y sus familias víctimas del conflicto, para lograr la inscripción en el RUV y su acreditación ante la JEP.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1.	BASE DATOS. EXCEL Y OFICIO.	2025252024764613	Se elaboró la base de datos en Excel del personal de militares y familias víctimas del conflicto que fueron asesoradas orientadas y se realizó el acompañamiento durante el mes de agosto de 2025 en la jurisdicción de la Quinta División.

CEDE11

2.	PIEZA GRÁFICA. REGISTRO FOTOGRÁFICO.		El día 11 de agosto de 2025 en coordinación con la Novena Brigada se realizó jornada de toma de declaración ante el ministerio público, acreditación ante la Justicia Especial para la Paz (JEP), oferta institucional, orientaciones, atención psicosocial y asesorías dirigido a víctimas del conflicto armado y sus familias en las instalaciones del Batallón de Artillería de Campaña No 9 “Tenerife” en la ciudad de Neiva – Huila.
3.	PIEZA GRÁFICA. REGISTRO FOTOGRÁFICO.	2025252024764613	El día 29 y 30 de agosto de 2025 en coordinación con la Octava Brigada se realizó jornada de toma de declaración ante el ministerio público, acreditación ante la Justicia Especial para la Paz (JEP), oferta institucional, orientaciones, atención psicosocial y asesorías dirigido a víctimas del conflicto armado y sus familias en las instalaciones del Centro Cultural Metropolitano de Convenciones en la calle 26 norte No 11-21 en la ciudad de Armenia - Quindío.

3. Realizar actividades de construcción de memoria y visibilización de militares víctimas y sus familias en coordinación con las unidades del escalón táctico División, Brigada y Batallón.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1.	OFICIO. PIEZAS GRÁFICAS.	2025252024765303	Se realizaron coordinaciones con las unidades orgánicas de la división para la conmemoración de los 06 hechos emblemáticos ocurridos en la jurisdicción y la elaboración de las piezas graficas de acuerdo al Anexo “E” “Actos de conmemoración” así:

CEDE 11

	2.	PIEZAS GRÁFICAS.	2025252024765303	Ataque con cilindros bomba y artefactos explosivos de las extintas Farc a tropas de la Décima Tercera Brigada –donde fueron asesinados seis (06) militares; hechos ocurridos en la Vereda La Victoria, del Municipio de Chaoachi – Cundinamarca; el día 07 de agosto de 1995.
	3.	PIEZAS GRÁFICAS.	2025252024765303	Ataque con cilindros bomba y artefactos explosivos de las extintas Farc a tropas de la Brigada Móvil No 8 Batallón de Contraguerrillas No 31 “Sebastián de Belalcázar”, donde fueron asesinados dos (02) militares, y resultaron cuatro (04) heridos; hechos ocurridos en el Alto El Chinal, área rural del Municipio de Chaparral – Tolima; el día 03 de agosto de 2006.
	4.	PIEZAS GRÁFICAS.	2025252024765303	Ataque con cilindros bomba y artefactos explosivos de las extintas Farc a tropas de la Sexta Brigada donde fue asesinado siete (07) militares; hechos ocurridos en área rural del Municipio de Coello – Tolima; el día 09 de agosto de 2001.
	5.	PIEZAS GRÁFICAS.	2025252024765303	Ataque con cilindros bomba y artefactos explosivos de las extintas Farc a tropas de la Novena Brigada – Batallón de Artillería No 9 “Tenerife” donde fueron asesinados quince (15) militares, y quince (15) heridos; hechos ocurridos en el Cañón de San Miguel, entre los Municipios de San Antonio y Vega Larga – Huila; el día 19 de agosto de 1996.

CEDE11

	6.	PIEZAS GRÁFICAS.	2025252024765303	Ataque con artefactos explosivos de las extintas Farc a tropas de la Octava Brigada – Batallón de Ingenieros No 8 “General Francisco Javier Cisneros” donde fueron asesinados dos (02) militares y resulto un (01) herido; hechos ocurridos en zona rural del Municipio de San José del Palmar - Choco; el día 27 de julio de 2007.
	7.	PIEZAS GRÁFICAS.	2025252024765303	Ataque con cilindros bomba y artefactos explosivos de las extintas Farc a tropas de la Brigada Móvil No 26 – Batallón de Combate Terrestre No 28, donde fueron asesinados cinco (05) militares, y un (01) herido; hechos ocurridos en la Vereda El Silencio, zona rural del Municipio de Rio Blanco - Tolima; el día 30 de agosto de 2013.
	8.	PIEZAS GRÁFICAS. REGISTRO FOTOGRÁFICO.	2025252024765303	El día 01 de agosto de 2025, el Grupo Regional de Memoria Histórica de la Quinta División en coordinación con el Instituto Pedagógico Campestre del Municipio de la Calera, realizó una actividad de visibilización, en las instalaciones del instituto y del coliseo municipal; donde se realizaron los relatos de historias de vida, con la participación de nueve (09) deportistas paralímpicos de la disciplina de voleibol sentado de las Fuerzas Militares; posteriormente se efectuó un encuentro deportivo con el equipo de voleibol del Instituto Pedagógico Campestre; así mismo se desarrolló una conferencia de Catedra por la Paz: “relatos memorables del conflicto armado en Colombia” con

CEDE 11

			los estudiantes de los grados de sexto a once del mismo instituto. Por parte del Instituto Pedagógico Campestre invitaron los refrigerios y el almuerzo a nuestras víctimas militares del equipo paralímpicos de voleibol sentado de las Fuerzas Militares de Colombia.
9.	REGISTRO FOTOGRÁFICO. FÍLMICO. REDES SOCIALES. PIEZA GRÁFICA.	2025252024765303	El día 29 de agosto de 2025 el Grupo Regional de Memoria Histórica DIV05 – el Componente de Víctimas de la Dirección de Apoyo a la Transición - DATRA – y la Universidad Santo Tomás conmemoró el "Dia Internacional de las Víctimas de Desaparición Forzada", se realizó la exposición itinerante de los desaparecidos y se realizó la X Feria de Emprendimientos: "Héroes y Heroínas Emprendedores" en las instalaciones en las instalaciones de la Universidad Santo Tomás en la ciudad de Bogotá D.C.

4. Formular, desarrollar e implementar un (01) proyecto productivo donde se beneficien militares víctimas del conflicto y sus familias.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1.	REGISTRO FOTOGRÁFICO. PIEZA GRÁFICA.	2025252024766473	El día 31 de julio y 01 de agosto de 2025 en coordinación con la Dirección de Veterano y Rehabilitación Inclusiva – DIVRI - el Grupo Regional de Memoria Histórica de la Quinta División y el Componente de Víctimas de la Dirección de Apoyo a la Transición - DATRA -, participamos en la Feria del Libro "Trazos de pluma, Historias que Transforman" y en la VIII Feria "Héroes y

CEDE11

			Heroínas emprendedores en las instalaciones de la DIVRI.
2.	REGISTRO FOTOGRÁFICO. PIEZA GRÁFICA.	2025252024766473	El día 17 de agosto de 2025 en coordinación con la Gobernación de Cundinamarca y la Alcaldía del Municipio de Mosquera - el Grupo Regional de Memoria Histórica de la Quinta División y el Componente de Víctimas de la Dirección de Apoyo a la Transición - DATRA -, participamos en la IX Feria "Héroes y Heroínas emprendedores en el Centro Comercial "Novaterra" del Municipio de Mosquera.
3.	REGISTRO FOTOGRÁFICO. PIEZA GRÁFICA.	2025252024766473	El día 29 de agosto de 2025 en coordinación con la Universidad Santo Tomás - el Grupo Regional de Memoria Histórica de la Quinta División y el Componente de Víctimas de la Dirección de Apoyo a la Transición - DATRA -, en el marco de la conmemoración del "Dia Internacional de las Victimas de Desaparición Forzada", se realizó la X Feria de Emprendimientos: "Héroes y Heroínas Emprendedores" en las instalaciones en las instalaciones de la Universidad Santo Tomás en la ciudad de Bogotá D.C.

5. Realizar cuatro (04) ponencias en universidades, colegios, entidades del estado o empresas privadas, donde se dé a conocer la labor de la Dirección de Apoyo a la Transición.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	REGISTRO FOTOGRÁFICO. REGISTRO FÍLMICO.	2025252024767013	**(Cuarta ponencia)** El día 01 de agosto de 2025, el Grupo Regional de Memoria Histórica de la

CEDE 11

	PIEZAS GRÁFICAS. REDES SOCIALES. LINK INSTAGRAM.		Quinta División en coordinación con el Instituto Pedagógico Campestre del Municipio de la Calera, se realizó una actividad académica y de visibilización, en las instalaciones del instituto; donde se realizaron los relatos de historias de vida, con la participación de nueve (09) deportistas paralímpicos de la disciplina de voleibol sentado de las Fuerzas Militares; así mismo se desarrolló la conferencia de Catedra por la Paz: “relatos memorables del conflicto armado en Colombia” con los estudiantes de los grados de sexto a once del mismo instituto.

6. Gestionar, en coordinación con entes gubernamentales como Gobernaciones, Alcaldías, Universidades y ONGs, una sala de la memoria en el área de responsabilidad de la División, que refleje los acontecimientos más relevantes del conflicto armado, destacando el protagonismo de las víctimas mediante exposiciones de fotografías y objetos representativos de los hechos victimizantes en contra del personal militar.

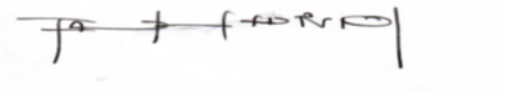
No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	OFICIO.	2025252024767703	el Grupo Regional de Memoria de la Quinta División está realizando las cotizaciones con algunas empresas para la elaboración de las dos propuestas, con el fin de elaborar la construcción de una galería itinerante para enaltecer y visibilizar a nuestras víctimas militares y sus familias.

7. En cumplimiento a lo señalado en la ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud y riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley. Anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia.

CEDE 11

11. CONSTANCIAS	Dejo constancia que, durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato. Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.

Para constancia se firma en Ibagué - Tolima, en el mes de agosto 2025



FIRMA CONTRATISTA
POST FIRMA: JAVIER HERNAN GAMBOA FLOREZ
CC. 79.542.283
Contrato No. 456-CENACPERSONAL-2025

CEDE11